



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102015-00102-00 SUCESIÓN JOSE JAIME GARCÉS FRANCO

INFORME SECRETARIAL. - A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer.

Cali, 18 de diciembre de 2023

Oficial mayor

AUTO Nro. 2730

RADICACIÓN: 760013110010-2015-0102-00- sucesión

Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la señora Edith Amparo Garcés de Piedrahita, solicitó se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada y a la Cámara de Comercio de Cali, a fin de que, procedan a registrar la sentencia de sucesión de los bienes y deudas del causante José Jaime Garcés Franco, que fueron adjudicados a los herederos y cónyuge supérstite.

Conforme lo anterior, se accederá al pedimento del togado, sin embargo, se le advierte al mandatario que en la nota devolutiva de la Cámara de Comercio de Cali se indica que:

Sentencia 118

1. Otros

Para efectos de acceder a la consulta a través del aplicativo web tal como lo ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente solicitamos el envío por medios electrónicos de la sentencia (en su versión digital) al correo contacto@ccc.org.co que contiene la orden ya mencionada al igual que el Código de verificación.



Es por ello, que debe agotar primero con él envió de lo indicado al correo que se indica, para que la entidad proceda a su diligenciamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102015-00102-00 SUCESIÓN JOSE JAIME GARCÉS FRANCO

PRIMERO: OFICIAR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada para que proceda registrar la sentencia No. 118 del 30 de mayo de 2023, conforme se ordenó en el numeral cuarto de la mencionada providencia.

SEGUNDO: EXHORTAR al mandatario de la señora Edith Amparo Garcés de Piedrahita, para que cumpla con lo ordenado en la nota devolutiva de la Cámara de Comercio de Cali, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3659654bd546655dbbf266880b8f32643496fce0c10b5e7300ea6ef89a69fb18**

Documento generado en 15/12/2023 04:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>